



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 680014003015-2020-00272-00

Pasa al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora retiró la demanda. Para proveer. Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda y que no existen diligencias por practicar, se accede a lo solicitado y se ordena el ARCHIVO del presente proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 15 DE JULIO DE 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO DEL
DÍA 16 DE JULIO DE 2020

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS